

Jueves, 6 de agosto de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Mesas de Ibor

**ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 10/2020.**

El Pleno del Ayuntamiento de Mesas de Ibor, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 10/2020 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	63200	Instalación calefacción Residencia Mayores	0	38.724,56 €	38.724,56 €
		TOTAL	0	38.724,56 €	38.724,56 €



Jueves, 6 de agosto de 2020

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de tesorería	38.724,56 €
			TOTAL INGRESOS	38.724,56 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Jueves, 6 de agosto de 2020

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mesas de Ibor, 3 de agosto de 2020  
Desiderio Montesino Manglano  
ALCALDE-PRESIDENTE

